

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE 2019
(Mayo 30)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 048 del 28 de mayo de 2019, “**AQUA WORKS S.A.**, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato interadministrativo, el cual es: “SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLON CON DESTINO EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -.”

RESUELVE

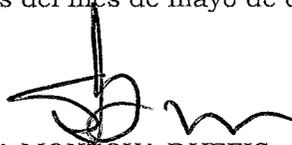
ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza: número 33-45-101084080 expedida el 30 de mayo de 2019, con vigencia desde el 28/05/2019 hasta el 30/04/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 30 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora